



DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

002605

24 JUN. 2014

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. Resolución N° 144 del 05 de junio de 2013 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
3. Formulario N° 4 de SECPLAC del 22 de Mayo 2014 que solicita la Adquisición de Materiales Para Dependencias Municipales. En el sistema de compras públicas.

www.mercadopublico.cl

4.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

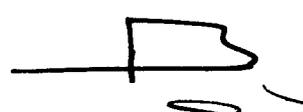
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.


 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECTOR DE CONTROL
 DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** a La Empresa Jaime Osvaldo Vargas Ureta E Hijos Limitada., RUT: 78.923.060-9 la licitación pública ID 2767-26-L114. Convocada para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
www.mercadopublico.cl
2. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 292.934. Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004004004 cuenta sp1,c.c. 030203 del "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



 SECPLAC
 REGINA FUENZALIDA REY
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN